

PROYECTO REGIONAL DE BIBLIOTECAS ESCOLARES COMO CENTROS DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE*

(Proyecto de Resolución aprobado por la Comisión II, para ser considerado por el Plenario)

Considerando:

— Que la Resolución CIECC-486/80 sobre “Perspectivas del Desarrollo de la Educación en la Década del 80”, después de reafirmar algunos principios básicos que deben tenerse en consideración para el desarrollo educativo de la región en la presente década, expresó, entre otras cosas, la necesidad de universalizar la educación básica y eliminar las brechas existentes entre las posibilidades de educación en los medios rurales y urbanos;

— Que el CIECC, mediante su Resolución No. 582/82, adoptó los lineamientos programáticos, los objetivos de dichos lineamientos y las dimensiones y áreas prioritarias del PREDE para el bienio 1984/85; decidió darle prioridad a las acciones que se refieren a información y comunicación de todo cuanto pueda serle útil a los sistemas educativos, en sus esfuerzos de desarrollo, perfeccionamiento y cambio y, a su vez, recomendó al promoción de la multinacionalidad, como característica de la programación del PREDE;

— Que en la Reunión Latinoamericana para la presentación del Modelo Flexible para un Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares, celebrada en Lima durante el mes de julio de 1983, se aprobó la Declaración de Lima sobre Bibliotecas Escolares en el “Año Bicentenario del Nacimiento del Libertador Simón Bolívar”, y los representantes oficiales de los Ministerios de Educación de 17 países se pronunciaron unánimemente por el papel de la Biblioteca Escolar como un factor fundamental para el mejoramiento de la calidad y la democratización de la educación, e invocaron a la OEA a desarrollar un proyecto regional de Bibliotecas Escolares, como Centro de Recursos para el Aprendizaje a Mediano y Largo Plazo;

— Que el interés de este tema, por parte de los países del Caribe de habla inglesa, fue expresado ampliamente durante la reunión de programación de Antigua, y se ve reflejado en la presentación de la programación 1984-85;

— Que la Biblioteca Escolar se concibe como un laboratorio de aprendizaje integrado al sistema educativo, que facilita el acceso, disponibilidad y utilización de sus recursos a toda la comuni-

* OEA/SER J/II.26. CIECC/doc. 777/83 Rev. 1 XIV Reunión Ordinaria del CIECC, del 19 al 23 de septiembre de 1983. Kingston, Jamaica.

dad educativa;

— Que los programas de bibliotecas escolares están demostrando, en la práctica, que la biblioteca, entendida como centro de recursos para el aprendizaje, ofrece mecanismos concretos en el cumplimiento de las condiciones básicas para el desarrollo curricular.

Resuelve:

1. Encomendar a la Secretaría General, la elaboración de un Proyecto regional de Bibliotecas Escolares, como Centro de Recursos para el Aprendizaje, para América Latina y el Caribe, que contemple, entre otros, los siguientes aspectos:

a. La intensificación de los esfuerzos que se realizan para lograr incorporar a las políticas educativas, la integración de la Biblioteca Escolar, como Centro de Recursos para el Aprendizaje del sistema educativo.

b. La vinculación de la Biblioteca Escolar al desarrollo curricular, específicamente para el desarrollo de actitudes, habilidades y destrezas de lectura, que permiten el aprendizaje permanente e independiente.

c. La planificación y desarrollo de modelos que faciliten el acceso, disponibilidad y utilización de sus recursos, a toda la comunidad educativa.

d. La promoción de la coordinación institucional, a nivel nacional, así como las transferencias, a través de la cooperación horizontal, a nivel internacional.

2. Buscar la coordinación del Proyecto Principal de Educación de la UNESCO para la América Latina y el Caribe, y los programas de cooperación regional de CERLAL.

3. Los aportes del PREDE al Proyecto Regional deberán enmarcarse dentro de proyectos específicos que presenten los países, en sus respectivas programaciones bienales. Se recomienda, asimismo, a la

Secretaría General, la búsqueda de recursos con fuentes externas.

4. Encargar a la Secretaría General que promueva la realización de las acciones de carácter técnico que sean pertinentes, para detallar los objetivos generales y específicos del Proyecto Regional, dentro del marco de ideas contenido en la presente resolución.

5. Encomendar a la CEPCIECC que estudie y presente una propuesta de dicho Proyecto Regional, a la próxima reunión del CIECC.

DECLARACION DE LIMA SOBRE BIBLIOTECAS ESCOLARES EN EL "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR"

La Reunión Latinoamericana para la presentación del Modelo Flexible para un Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares, efectuada en Lima, Perú, del 18 al 23 de julio de 1983, auspiciada por la OEA y el CERLAL, con participación de educadores y bibliotecarios de Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, y Venezuela, se pronuncia unánimemente por el papel de la Biblioteca Escolar, como un factor fundamental para el mejoramiento de la calidad y la democratización de la educación, principios suscritos reiteradamente por los países de América Latina y el Caribe.

La Declaración de México, emanada de la Quinta Conferencia Regional de Educación, ratifica tales principios, y expresa los esfuerzos de América Latina y el Caribe para resolver problemas educativos crónicos, propugnando la interacción entre las variables Educación, Información y Desarrollo. La misma Declaración afirma que, a pesar de los esfuerzos de los países de la región y los

logros significativos alcanzados en la expansión cuantitativa de los sistemas educativos y en su mejoramiento cualitativo, subsisten graves carencias, que requieren acciones apropiadas.

En base a lo expresado, la Reunión declara:

- Que la Biblioteca Escolar se concibe como un laboratorio de aprendizaje integrado al sistema educativo, que facilita el acceso, disponibilidad y utilización de sus recursos a toda la comunidad educativa;
- Que los programas de bibliotecas escolares, están demostrando en la práctica, que la biblioteca, entendida como centro de recursos para el aprendizaje, ofrece mecanismo con-

cretos en el cumplimiento de las condiciones básicas para el desarrollo curricular;

- Que la Biblioteca Escolar adquiere especial importancia en el desarrollo de actitudes, habilidades y destrezas de lectura, que permiten el aprendizaje permanente, en momentos en que los sistemas educativos enfrentan limitaciones para alcanzar una cobertura total de atención;
- Que en relación con otros elementos del proceso enseñanza-aprendizaje, la Biblioteca Escolar ofrece sus recursos y servicios a un mayor número de usuarios, a un costo comparativamente menor.